

Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 20 de junio de 2017

En San José, a las diez horas con treinta minutos del veinte de junio del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto	RECURRIDO
17-006812-0007-CO	2017009476	RECURSO DE AMPARO	Se anula la resolución N° 2017-8824 de las 10:48 horas del 13 de junio de 2017.	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
17-006788-0007-CO	2017009477	RECURSO DE AMPARO	Se rechaza de plano el recurso.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PENSIONES DE LA CAJA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
17-007230-0007-CO	2017009478	RECURSO DE AMPARO	Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente N°17-001676-0007-CO.	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
17-006809-0007-CO	2017009479	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la parte recurrente el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad, únicamente, contra el artículo 6, de la Ley 9381 del 29 de julio de 2016.	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17-007081-0007-CO	2017009480	RECURSO DE AMPARO	Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.	DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO
17-004911-0007-CO	2017009481	RECURSO DE AMPARO	Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.	AL JEFE DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL DEL PODER JUDICIAL, JEFA DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL, JEFE DEL CENTRO DE APOYO, COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL
17-006812-0007-CO	2017009482	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la parte recurrente el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad únicamente contra el artículo 2 de la Ley No. 9383 del 29 de julio de 2016, por la alegada violación al principio de igualdad.	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C.
Presidente a.i.